



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023 - 2018 - MDSMM

Santa María del Mar, 23 de marzo de 2018



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR

VISTO:



El Informe N° 001-2018-GM/MDSMM de fecha 20 de marzo de 2018, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716 publicada el 18 de abril del 2006, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene como objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, acorde con lo señalado en el artículo 7° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2016-MDSMM de fecha 18 de abril de 2016; se conformó el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, de fecha 13 de mayo de 2016, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República, aprueba y pone en vigencia la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", para dar el cumplimiento de la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, para las entidades de todos los niveles de gobierno: nacional, regional y local, con el fin de fortalecer el control interno en las entidades del Estado para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado. La referida directiva tiene como objetivos principales regular el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno y medir el nivel de madurez del Sistema de Control Interno con base a la información que deben registrar las entidades de todos los niveles de gobierno través del aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno.

Que, posteriormente mediante Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, se aprobó la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

Que con Resolución de Contraloría N° 490-2017-CG, se deja sin efecto lo establecido en el numeral 7.6 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y, en consecuencia, establece que rige para todos los efectos el plazo establecido en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, para las entidades de todos los niveles de gobierno: nacional, regional y local. Las disposiciones respecto a los plazos para cada una de las fases y etapas de implementación del sistema de control interno en las entidades de los diferentes niveles de gobierno, serán comunicadas por la Contraloría General de la República, respetando el plazo a que se hace referencia en la citada ley.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023 - 2018 - MDSMM



Que a través del Informe N° 001-2018-GM/MDSMM, la Gerencia Municipal sugiere reforzar el Comité de Control Interno, a fin de contar con miembros titulares y suplentes; y que se encuentren directamente vinculados a la implementación de los componentes y principios del control interno, acorde a la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, aprobado con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, a fin de cumplir con los plazos establecidos.



Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 084-2016-MDSMM, sobre la conformación del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar; conforme a lo dispuesto en la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG. Dicho Comité dependerá del Despacho de Alcaldía y estará conformado por:



MIEMBROS TITULARES:

• PRESIDENTE

ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	CARGO EN EL COMITÉ
Gerencia Municipal	Presidente del Comité de Control Interno

• SECRETARIO

ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	CARGO EN EL COMITÉ
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática	Secretario del Comité

• MIEMBROS

ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	CARGO EN EL COMITÉ
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro del Comité
Gerencia de Servicios Públicos	Miembro del Comité
Gerencia de Desarrollo Urbano	Miembro del Comité

MIEMBROS SUPLENTE

• PRESIDENTE

ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	CARGO EN EL COMITÉ
Gerencia de Asesoría Jurídica	Presidente del Comité de Control Interno Suplente

• SECRETARIO

ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	CARGO EN EL COMITÉ
Sub Gerencia de Contabilidad	Secretario del Comité Suplente

• MIEMBROS

ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	CARGO EN EL COMITÉ
Secretaría General	Miembro del Comité
Sub Gerencia de Informática y Estadística	Miembro del Comité
Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos	Miembro del Comité



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023 - 2018 - MDSMM

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 084-2016-MDSMM, sobre las funciones fundamentales del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar; la que quedará redactada de la siguiente manera:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación de los funcionarios y servidores públicos de la entidad sobre el Sistema de Control Interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico del Control Interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Control Interno.
5. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno.
6. Coordinar con todas las áreas de la entidad, aspectos pertinentes a la implementación del Sistema de Control Interno.
7. Emitir informes sobre los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno, para su oportuna remisión al Órgano de Control Institucional, dentro de los plazos indicados en la citada norma.
8. Comunicar a todos los funcionarios y servidores públicos la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
9. Todas las demás funciones contenidas en la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Municipalidad, la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución en todas las unidades orgánicas de la Municipalidad, los que deberán designar un representante para la coordinación de las actividades a realizar para la implementación del Sistema de Control Interno, el mismo que además deberá ser capacitado en Control Interno

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"

MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO
ALCALDE